

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por el Procurador D. Ramiro Reynolds Martínez, en nombre y representación de FEDECA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 100/2006, de 3 de febrero, que modifica el R.D. 562/2004, de 19 abril, en que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de la fecha y figura registrado con el número 01/23/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, D. Alfonso Llamas Soubrier.—15.012.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CEUTA

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ceuta, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 247/05, referente al concursado, por auto de fecha 23 de enero de 2006 se acordó lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil «Gesbarimar, Sociedad Limitada» cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración judicial.

Ceuta, 23 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—15.161.

FERROL

Don Carlos Villarino Moure, Magistrado de Primera Instancia n.º 3 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 423/03, se sigue a instancia de María José Fernández Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Leston Castelo, DNI n.º 76505933-K, natural de Santiago de Compostela, vecino de Ferrol, que en la actualidad tendría 48 años de edad, quien se ausentó

de su último domicilio en calle Río Miño, n.º 26, 3.º de Ferrol, no teniéndose de él noticias desde 05/02/1999, ignorándose su paradero, siendo sus últimas noticias que desapareció en alta mar.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 17 de noviembre de 2004.—Sagrario Campelle Seijo, Secretaria Judicial.—15.045.

MELILLA

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 225/05 se sigue a instancia de la Procuradora Cristina Pilar Cobreros Rico, en nombre y representación de Encarnación Sierra Aznar, expediente para la declaración de fallecimiento de José Sierra Vallejo, natural de Fuengirola (Málaga), vecino de Melilla, quien se ausentó de su último domicilio en esta Ciudad Autónoma, sito en C/Zamora, n.º 18, no teniéndose de él noticias desde 1932, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 10 de febrero de 2006.—El Secretario.—15.752.
1.ª 5-4-2006

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos del Juzgado Primera Instancia 1 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Cancelación cargas y gravámenes, bajo el n.º 97/2005-Y, a instancia de Dolores Salas Pelayo y María Dolores Cano Salas contra Inmobiliaria de Viviendas, S.A., por no haber comparecido la misma, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de veinte días improrrogables, apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento, parándole el perjuicio precedente a tal situación.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado antes reseñado, extendiendo y firmo la presente en Mollet del Vallés, a trece de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—15.478.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 646/2005 referente a la entidad concursada Cartonajes Peñaranda,

S.L., por auto de fecha 17 de marzo de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la Administración Concursal.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Salamanca, 17 de marzo de 2006.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—15.577.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Secretario Judicial Francisco José Vivar Valverde,

Se hace saber: Que en el Juzgado número 3 de Sant Feliu de Llobregat y con el número 397/05, se sigue a instancia de Ricardo Giménez Martínez y Esteban Giménez López, expediente para la declaración de fallecimiento de Isabel Villar Herranz, nacido/a en Sevilla el día 20 de marzo de 1901, hijo/a de Hilario y de Isabel, con domicilio en Paseo Canal, bloque A 4.º, 3.ª de Sant Joan Despí no teniéndose noticias de él/ella desde 1977 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 105 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Sant Feliu de Llobregat, 11 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco José Vivar Valverde.—12.554.
y 2.ª 5-4-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000039/2006 habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Zapa Market International Sociedad Limitada cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se tiene por personado y por parte a la mercantil Zapa Market International Sociedad Limitada y en su representación al Procurador Sr/a. José Antonio Saura Ruiz, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores.